

MEMORANDO N° SC. 05. A. 10.
710 de 21.06.2010
Digitado el 23.06.2010
Juisatonest

46.986

Ambato junio 10, 2010

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO.
Ciudad

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 23 JUN 2010

1906

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar las siguientes **CESIONES DE PARTICIPACIONES** producidas en la Compañía SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL CIA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES DE CADA TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Luisa Carguaytongo Caranqui C. C. 060058898-2	Byron Ramiro Altamirano Carrera C. C. 180329402-2	10	10	100
Luis Alberto Guamán Yangol C. C. 060246480-2	Juan Carlos Samaniego Izurieta C. C. 160049055-9	10	10	100
Galo Mills Zúñiga López C. C. 180208292-3	Gilbert Homero Campaña Moreno C. C. 180281635-3	10	10	100

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.

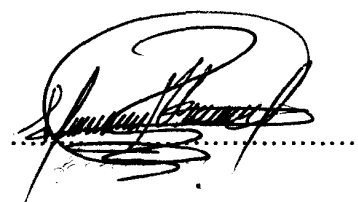
El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es en Participaciones valoradas en Dólares.

El número de RUC de la Compañía es: 1891733905001

Y a su vez solicito 4 Nominas Actualizadas de Socios.

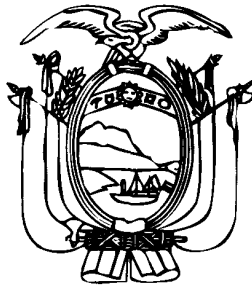
Atentamente,

Darwin Orlando Altamirano Carrera
GERENTE GENERAL SERPECOMB CIA. LTDA.
C. C. 180298462-3



Dirección: Estación de Servicios SERVIJUA, parroquia Juan Benigno Vela
Teléfonos: 084866877 2483248 098117848(Dr. Trajano Torres)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 29 JUN 2010



1906
Jo. V

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: CESSION DE PARTICIPACIONES

Digitado el 23.06.2010 Juisatouest

OTORGADA POR: CARGUAYTONGO CARANQUI LUISA Y OTROS

A FAVOR DE: BYRON RAMIRO ALTAMIRANO CARRERA Y OTROS

CUANTÍA \$. 300.00

04 de junio-2010

Ambato, a de de

674

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN: CARGUAYTONGO CARANQUI
LUISA Y OTROS. A FAVOR DE BYRON
RAMIRO ALTAMIRANO CARRERA Y OTROS

\$ 300,00 USD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes
cuatro de junio del año dos
mil diez. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,

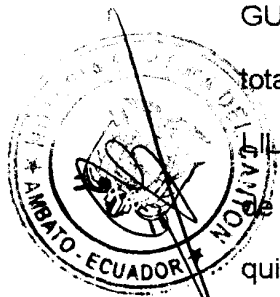
Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de la
presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una
parte LUISA CARGUAYTONGO CARANQUI de estado civil divorciada,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
Atacunga provincia de Cotopaxi y de transito por este cantón Ambato,
provincia de Tungurahua; los conyugues LUIS ALBERTO GUAMAN
YANGOL y MARIA MELCHORA ROLDAN PUCULPALA, de estado civil
casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo y de
transito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; GALO MILLS
ZUÑIGA LOPEZ y GLADYS LILIAN ORTEGA SILVA, de estado civil
casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana
domiciliados en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua y de transito
por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en calidad de
Cedentes; y por otra los señores BYRON RAMIRO ALTAMIRANO
CARRERA de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

ecuatoriana, domiciliado en este cantón Ambato provincia de Tungurahua; JUAN CARLOS SAMANIEGO IZURIETA de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Baños provincia de Tungurahua y de transito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y GILBERT HOMERO CAMPAÑA MORENO de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Pillaro provincia de Tungurahua y de transito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; en calidad de Cesionarios; legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga los actos societarios de Cesión de Participaciones, el tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento ciudadanos mayores de edad de nacionalidad ecuatorianos CARGUAYTONGO CARANQUI LUISA de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Latacunga; los conyugues LUIS ALBERTO GUAMAN YANGOL y MARIA MELCHORA ROLDAN PUCULPALA domiciliado en la ciudad de Riobamba; GALO MILLS ZUÑIGA LOPEZ y GLADYS LILIAN ORTEGA SILVA domiciliado en el cantón Pelileo, en calidad de Cedentes; y por otra los señores BYRON RAMIRO ALTAMIRANO CARRERA de estado civil casado, domiciliado en el cantón Ambato; JUAN CARLOS SAMANIEGO IZURIETA de estado civil casado, domiciliado en el cantón Baños; y GILBERT HOMERO CAMPAÑA MORENO de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Píllaro; en calidad de Cesionarios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a) A través de la escritura

pública celebrada el siete de septiembre del año dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón Ambato, bajo el seiscientos setenta y siete (677), se anotó con el número dos mil ochocientos veinte y seis (2826) del Libro Repertorio el veinte y ocho de septiembre del dos mil nueve; se constituyó la Compañía Limitada "SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL CÍA. LTDA.". (b).- En el capital social de la indicada compañía los señores accionistas actualmente poseen diez (10) participaciones de diez dólares, que dan un total de cien dólares (\$100,00) cada uno, de las cuales sus propietarios han decidido ceder sus participaciones : CARGUAYTONGO CARANQUI LUISA diez (10) la totalidad de sus participaciones; LUIS ALBERTO GUAMAN YANGOL y MARIA MELCHORA ROLDAN PUCULPALA diez (10) la totalidad de sus participaciones; GALO MILLS ZUÑIGA LOPEZ y GLADYS LILIAN ORTEGA SILVA diez (10) la totalidad de sus participaciones, en calidad de Cedentes; y por otra los señores BYRON RAMIRO ALTAMIRANO CARRERA quien adquiere diez (10) participaciones; JUAN CARLOS SAMANIEGO IZURIETA quien adquiere diez (10) participaciones; y GILBERT HOMERO CAMPAÑA MORENO quien adquiere diez (10) participaciones. (c).-En la Junta Universal de la compañía, celebrada el sábado treinta de mayo del dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de participaciones a favor de los señores BYRON RAMIRO ALTAMIRANO CARRERA; JUAN CARLOS SAMANIEGO IZURIETA; y GILBERT HOMERO CAMPAÑA MORENO. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con base a los antecedentes expuestos, los señores CARGUAYTONGO CARANQUI LUISA; LUIS ALBERTO



GUAMAN YANGOL y MARIA MELCHORA ROLDAN PUCULPALA; GALO MILLS ZUÑIGA LOPEZ y GLADYS LILIAN ORTEGA SILVA, legalmente autorizados ceden y transfieren a perpetuidad a favor de los señores BYRON RAMIRO ALTAMIRANO CARRERA; JUAN CARLOS SAMANIEGO IZURIETA; y GILBERT HOMERO CAMPAÑA MORENO las treinta respectivamente, participaciones valoradas cada una en diez dólares que poseen cada cedente, quienes reciben a su entera satisfacción y en moneda de curso legal.- CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA: El precio de la cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones, es decir TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal a los cedentes, quienes reciben a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los señores CARGUAYTONGO CARANQUI LUISA; LUIS ALBERTO GUAMAN YANGOL y MARIA MELCHORA ROLDAN PUCULPALA; GALO MILLS ZUÑIGA LOPEZ y GLADYS LILIAN ORTEGA SILVA manifiestan su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan, a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de los certificados de aportación correspondientes a las treinta participaciones transferidas y a la emisión de los certificados de aportación a favor de los actuales cesionarios por tales participaciones.- SEXTA.- GASTOS: Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firma) Ilegible Abogada Blanca Sánchez.- Matrícula número mil ciento diez y ocho del C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) legible. f) ilegible.) legible.) legible.) legible.) ilegible.) ilegible. f) ilegible. f) EL NOTARIO Dr. Rodrigo Naranjo G.

SIGUEN HABILITADOS.





señor Juan Carlos Samaniego Izurieta, el señor Galo Mills Zúñiga López cede la totalidad de sus acciones (10) de DIEZ DOLARES cada una al señor Gilbert Homero Campaña Moreno; se les indica que se elevará a escritura pública la transferencia de las respectivas participaciones.

3.- TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- El presidente de la Junta declara un receso de treinta minutos para que la secretaria redacte el acta, una vez redactada el acta se reinstala la Junta Universal de Socios de la COMPAÑIA SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL CIA. LTDA; es sometida a consideración, el señor Roberto Sanmiguel mociona que se apruebe el acta, respalda la moción el señor Germán López, sometida a votación es aprobada el ACTA de JUNTA UNIVERSAL, participantes firman.

Altamirano Arroba Segundo Gilberto

180059489-2

Altamirano Carrera Darwin Orlando

180298462-2

Carguaytongo Caranqui Luisa

060058898-2

Castro Cuzco Alexandra Elizabeth

180300662-5

Falconi Jácome Héctor Gonzalo

060217809-7

Guamán Yangol Luis Alberto

060246480-2

López Santana Germán Mauricio

180133891-2

Luzuriaga Fiallos Jorge Geovani

180201486-8

Pino Falconi Paúl Roberto

060361759-8

Salazar Cabrera Gonzalo Heriberto

060200035-8

Salazar Iza Sixto Mateo

050050845-2

Sanmiguel Mantilla Jacobo Enrique

180161059-1

Sanmiguel Mantilla Roberto

180193697-0

Zúñiga López Félix Olmedo

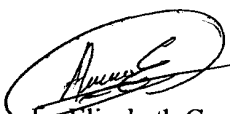
180113683-7

Zúñiga López Galo Mills

180208292-3

Habiéndose tratado los puntos constantes en la convocatoria el Presidente de la Junta Universal de Socios, agradece la participación y declara clausurada la misma, a las 19H 30.


Darwin Orlando Altamirano Carrera
PRESIDENTE JUNTA UNIVERSAL


Alexandra Elizabeth Castro Cuzco
SECRETARIA

**“SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
ZONA CENTRAL CIA. LTDA.”**

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE \$ 10 c/u.
Altamirano Arroba Segundo Gilberto C. C: 180059489-2	100	-	100	10
Altamirano Carrera Darwin Orlando C. C: 180298462-3	100	-	100	10
Altamirano Carrera Byron Ramiro C. C: 180329402-2	100	-	100	10
Castro Cuzco Alexandra Elizabeth C. C: 180300662-5	100	-	100	10
Falconí Jácome Héctor Gonzalo C. C: 060217809-7	100	-	100	10
Samaniego Izurieta Juan Carlos C. C: 160049055-9	100	-	100	10
López Santana Germán Mauricio C. C: 180133891-2	100	-	100	10
Luzuriaga Fiallos Jorge Geovani C. C: 180201486-8	100	-	100	10

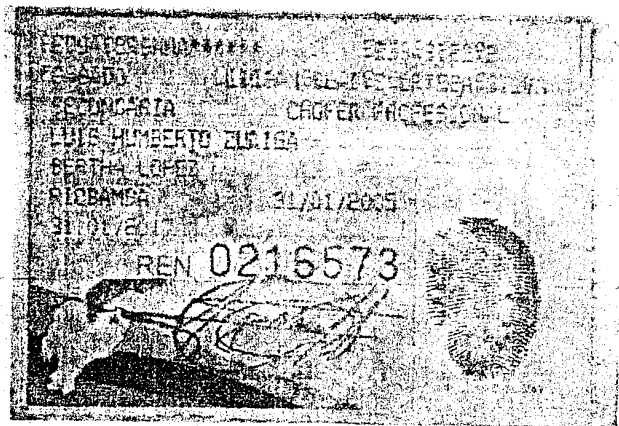
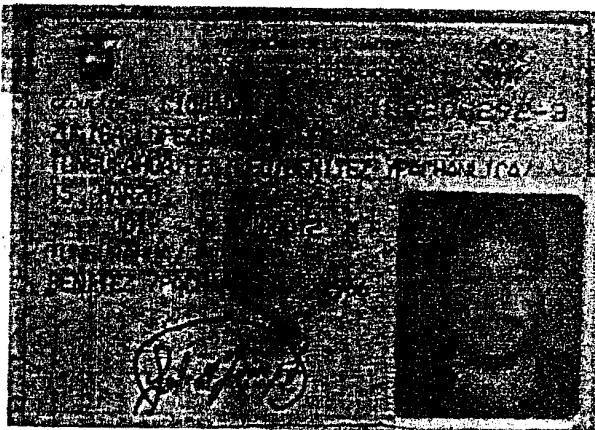


Pino Falconí Paúl Roberto C. C. 060361759-8	100	-	100	10
Salazar Cabrera Gonzalo Heriberto C. C. 060200035-8	100	-	100	10
Salazar Iza Sixto Mateo C. C. 050050845-2	100	-	100	10
Sanmiguel Mantilla Jacobó Enrique C. C. 1801621059-1	100	-	100	10
Sanmiguel Mantilla Roberto C. C. 180193697-0	100	-	100	10
Zúñiga López Félix Olmedo C. C. 180113683-7	100	-	100	10
Campaña Moreno Gilbert Homero C. C. 180281635-3	100	-	100	10
TOTAL	1.500	-	1.500	150

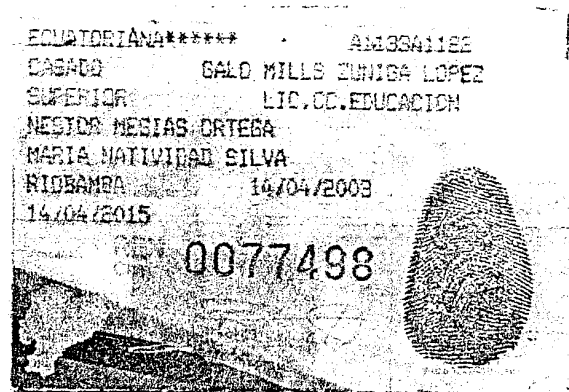
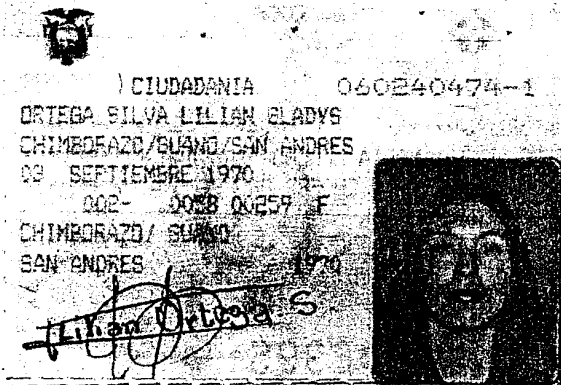
CERTIFICACIÓN: El Cuadro de integración de Capital que antecede, es el reestructurado en la Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA SERPECOMB SERVICIO DE PRANSPOTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRL CIA. LTDA., realizada el 30 de Mayo del 2010.

Juan Benigno Vela, 4 de Junio del 2010.

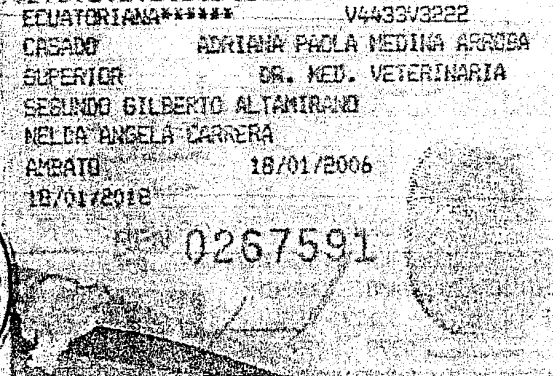
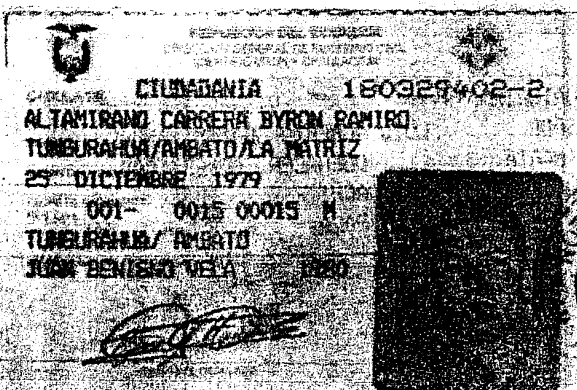

Alexandra Elizabeth Castro Cuzco
SECRETARIA



Galo y Junco



Lilian Ortega S



Juan Benigno Vela

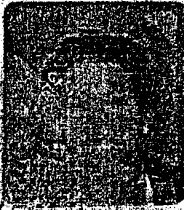


REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

CIUDADANIA
CHIMBORAZO/SUAMOTE/SUAMOTE
24 ABRIL 1970
002- 0026 00191 M
CHIMBORAZO/ SUAMOTE
SUAMOTE 1970



Luis Bagnitongo

Luis Bagnitongo



REN 0343844



REN 0343844



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

060246480-2

SUAMAN YANGOL LUIS ALBERTO
CHIMBORAZO/SUAMOTE/SUAMOTE
24 ABRIL 1970
002- 0026 00191 M
CHIMBORAZO/ SUAMOTE
SUAMOTE 1970



Luis Suaman Yangol

Luis Suaman Yangol

ECUATORIANA*****

V444414442

CASADO

MARIA MELCHORA ROLDAN P.

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

JUAN RIGOBERTO SUAMAN

MARIA AGUSTINA YANGOL

RIOPALMA

10/02/2004

10/02/2004

REN 014E995



Maria Melchora Roldan P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

060265129-1

ROLDAN PUCULPALA MARIA MELCHORA
CHIMBORAZO/SUAMOTE/SUAMOTE
02 JUNIO 1971
001- 0273 00273 F
CHIMBORAZO/ SUAMOTE
SUAMOTE 1971



Maria Melchora Roldan P.

Maria Melchora Roldan P.

ECUATORIANA*****

V444414442

CASADO

LUIS ALBERTO SUAMAN YANGOL

PRIMARIA

QUENACER DOMESTICOS

AGUSTIN ROLDAN CORTACU

MARIA MANUELA PUCULPALA

SUAMOTE

10/02/2004

21/12/2002

REN 1977694



CIUDADANIA 160049055-9
 SAMANIEGO IZURIETA JUAN CARLOS
 TUNGURAHUA/BAGOS/BAGOS
 12 MARZO 1983
 001- 0015 00015 M
 TUNGURAHUA/ BAGOS
 BAGOS 1983



[Signature]

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO FANNY ESTHER FLORES CHANDI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALFREDO SAMANIEGO
 JUANA CEFORA E IZURIETA
 AMBATO 26/08/2008
 26/08/2020

REN 0436088



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DEL ECUATORIANO
 CIUDADANIA 180281635-3
 CAMPANA MORENO SILBERT HOMERO
 TUNGURAHUA/PILLARO/CIUDAD NUEVA
 30 ABRIL 1979
 001- 0163 00163 - M
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1979



[Signature]

[Signature]
 HOMERO CAMPANA

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SILBERT HOMERO CAMPANA
 BORGIA ERMITA MAGALES MORENO
 PILLARO 28/08/2007
 28/08/2019
 REN 0375340
 Tng

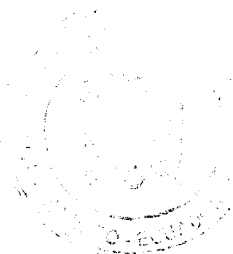
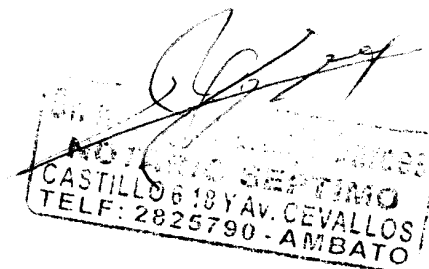


SE OTORGÓ ANTE MI Y EN PL. DE ELLO CONFIE O ESTA TERCERA
 LECTA, LUEGO Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU DELIBERACIÓN.

Dr. *[Signature]* Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía Limitada SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el siete de septiembre del año dos mil nueve, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a siete de junio del año dos mil diez.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0677 del Registro Mercantil de Septiembre 28 del 2.009. de la Compañía SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES.** indicada en la presente Escritura. de Junio 04 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Junio 09 del 2.010.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Dr. Hernan Palacios Perez.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

